



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS-2025 - 531346 / UPRES - GRUCO - 29.25

Señor
SUBINTENDENTE CESAR FREDY BECERRA DORIA
Supervisor del Contrato Principal No. 97-7-20274-25
Bogotá D.C.

Asunto: Designación Supervisión del Contrato Principal No. 97-7-20274-25

El señor Mayor **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.073.834 de Villavicencio - Meta, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (E)**, nombrado mediante orden del día No. 198 del 24 de agosto de 2025, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, designa al señor **SUBINTENDENTE CESAR FREDY BECERRA DORIA**, como supervisor del contrato No. 97-7-20274-25 celebrado entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ** y la señora **YENI ALEXANDRA GARCIA**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ."**, con un plazo de ejecución del 18 de marzo de 2025 hasta el 02 de noviembre de 2025.

La supervisión del contrato se deberá ejercer cumpliendo con las obligaciones que se encuentran enmarcadas en este, así como con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor del Contrato deberá así mismo socializar con los Contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona quien reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**
Jefe (E) unidad prestadora de salud Bogotá

Elaboro: CPS **KELLY VANNESSA MARTINEZ LIZARAZO**
Analista de Contratos

Revisado por: **SIANA CAROLINA SANABRIA URREA**
Jefe (E) Grupo Contratos Unidad Prestadora De Salud Bogotá

Fecha de elaboración: 03.09.2025
Ubicación c:\Mis documentos\Procesos 2025

Carrera 68 B Bis No. 44 58
Teléfono (601) 5804400 Ext.1639
Disan-upb-gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co **INFORMACIÓN PÚBLICA**